

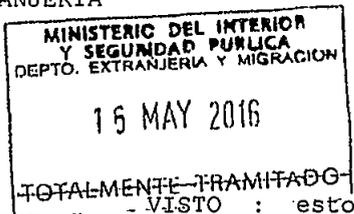
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92171

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016

N°Int: 6434464



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Helar Flavio MORALES CARHUATANTA RUN: 23.849.481-8
2. Doña Sarita Victoria CAMINO ROSADIO RUN: 24.344.150-1
3. Don Flavio Gerardo MORALES CAMINO RUN: 24.344.107-2
4. Don Jose Armando PEÑA AGUILAR RUN: 24.564.855-3
5. Doña Magali AYMA TORRICO RUN: 24.897.523-7
6. Don Walter Alexis IBAÑEZ ARAUJO RUN: 24.317.103-2
7. Doña Marta Liliana CASTAÑO RAMIREZ RUN: 24.976.423-K
8. Don Maicol Stiven QUINTERO CASTAÑO RUN: 24.976.451-5
9. Doña Sharick Juliana QUINTERO CASTAÑO RUN: 24.976.426-4
10. Doña Maria del Carmen HIDALGO ALCAZAR RUN: 24.559.341-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS  
[141]11/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN